

## Nota de Prensa

Hace 413 días el Presidente Laurentino Cortizo, cumplió su promesa de campaña, al promulgar la ley que creó la Agencia Panameña de Alimentos (APA) y eliminó la otrora AUPSA, para que después de 180 días de transición, la AUPSA quedara eliminada en su totalidad entrando a regir el 27 de septiembre de 2021, la ley APA.

Al ser subrogada AUPSA por APA, se fortaleció la seguridad jurídica del sector agroalimentario y se estimuló un proceso de cambio en el sector agropecuario.

El desorden e impunidad que reinó en los tiempos de AUPSA, no tiene cabida en la ley de APA y ahora nos permite actuar en beneficio de los consumidores y productores agropecuarios de alimentos destinados al consumo local o a la exportación.

Por tal motivo nos encontramos hoy en el Ministerio Público para que, como entidad destinada a perseguir los delitos y procurar la sanción penal correspondiente, le dé inicio a un proceso judicial <a href="https://we.tl/t-Kz0QQwCupO">https://we.tl/t-Kz0QQwCupO</a> dentro del ámbito de la jurisdicción penal, y obtenga del Órgano Judicial el castigo ejemplar a los culpables.

Con esta primera acción penal, ACPTA inicia una faceta en defensa del derecho de los consumidores y seremos enérgicos e inflexibles ante la mínima sospecha de que funcionarios o importadores omitan cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones poniendo en riesgo la salud de los consumidores y compitiendo deslealmente contra agricultores de papa, cebolla, hortalizas y fresas de Tierras Altas.

17 de mayo de 2022